



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO BARINAS**

ACUERDO N° 004-2019

**EN RECHAZO A LAS ACTIVIDADES VIOLENTAS SUSCITADA EN EL ESTADO
BARINAS EL DIA 23 DE ENERO DE 2019 EN LAS ACTIVIDADES
CONVOCADAS POR LA OPOSICION BARINESAS.**

CONSIDERANDO

Que el día 23 de Enero 2019 la Oposición Venezolana en el marco de su desconocimiento al Presidente legítimo y constitucional Nicolás Maduro Moros, realizó una convocatoria a sus seguidores las inmediaciones de la Iglesia el Carmen del Municipio Barinas.

CONSIDERANDO

Que en el desarrollo de estas actividades denominada “Pacífica” se desarrollaron acciones violentas que desencadenaron en el asesinato de tres personas y algunos heridos, entre ellos funcionarios del Estado Barinas.

CONSIDERANDO

Que las investigaciones realizadas hasta ahora por los Organismos de seguridad del Estado y anunciados por el ciudadano gobernador del Estado, Ingeniero Argenis Chávez, se evidencia que existe un Plan y Golpe de Estado en desarrollo, que tienen como objetivo desestabilizar el Estado Barinas y generar asesinatos selectivos.

CONSIDERANDO

Que estos nuevos y lamentables, muertes de jóvenes venezolanos se convierten claramente en carne de cañón y elementos justificativos para calentar la calle e invocar la intervención militar a nuestro país.

ACUERDA

PRIMERO. Rechazar las acciones violentas dirigidas por los seudodirigentes de la oposición que atente contra la integridad de barineses y barinesas

SEGUNDO. Apoyar las acciones ejecutadas por el gobernador del Estado y las Instituciones competentes, para profundizar las investigaciones y dar con los responsables, materiales e intelectuales de estos asesinatos y hechos vandálicos.

TERCERO. Exhortar al pueblo de Barinas a no caer en provocaciones, y a cumplir con el deber como ciudadano establecido en el Artículo 130 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela el cual reza: Los venezolanos y venezolanas tienen el deber de honrar y defender a la patria, sus símbolos y

valores culturales; resguardar y proteger la soberanía, la nacionalidad, la integridad territorial, la autodeterminación y los intereses de la Nación.

CUARTO. Difundir el presente acuerdo; entre los Organismos del Estado, Organizaciones populares y el pueblo en general.

Dado, firmado, sellado y refrendado, en el Salón de Sesiones del Consejo Legislativo del Estado Barinas, en Barinas, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil diecinueve **(24/01/2019)**. Años 208º de la Independencia y 159º de la Federación.-

Conforme Firman:



**LEG. YSMELDA MONTILLA
PRESIDENTA DEL CONSEJO LEGISLATIVO
DEL ESTADO BARINAS**



**LCDO. MANUEL MENDOZA
SECRETARIO DE CÁMARA DEL CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO
BARINAS**